



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0340 -2021-GORE-ICA/GR

Ica, 30 OCT. 2021

Visto los numerales 1.1, 1.3 y 1.5 del artículos 1° del Decreto Supremo N° 0301-2021-EF, mediante el cual se autoriza transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2021 con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas a favor de los Pliegos Gobiernos Regionales;



CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de la Ley N° 31084-2020, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, se expidió la Resolución Ejecutiva Regional N° 0373-2020-GORE-ICA de fecha 31 de Diciembre del 2020, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2021, del Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica;

Que, mediante el numeral 1.1 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 0301-2021-EF, se autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, asignándose al Gobierno Regional del Departamento de Ica por la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito el importe de S/ 11'598,969.00 (ONCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES); para financiar la continuidad de la contratación de recurso humano bajo la modalidad del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, para el periodo de octubre a diciembre del 2021, en el marco de lo señalado en los artículos 3 y 4 del Decreto de Urgencia N° 083-2021, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante el numeral 1.3 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 0301-2021-EF, se autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, asignándose al Gobierno Regional del Departamento de Ica por la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito el importe de S/ 2'958,213.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TRECE Y 00/100 SOLES); para financiar la continuidad de la contratación de recurso humano bajo la modalidad del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, para el periodo de octubre a diciembre del 2021, en el marco de lo indicado en el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 090-2021, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante el numeral 1.5 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 0301-2021-EF, se autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, asignándose al Gobierno Regional del Departamento de Ica por la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito el importe de S/ 1'249,614.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CATORCE Y 00/100 SOLES); para financiar la continuidad de la contratación de recurso humano bajo la modalidad del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, para el periodo de octubre a diciembre del 2021, en el marco de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 090-2021, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;



Gobierno Regional de Ica



Que, mediante el numeral 2.1 del artículo 2° del dispositivo legal antes mencionado establecen que los Titulares de los Pliegos habilitados en la presente transferencia de partidas aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en los numerales 1.1, 1.3 y 1.5 del artículo 1°, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente artículo. Copia de la resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, de conformidad con lo establecido en el ítem 2 del numeral 46.1 del artículo 46°, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, las transferencias de partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, el artículo 3° del dispositivo legal antes mencionado establece que los recursos de la transferencia de partidas a que hace referencia los numerales 1.1, 1.3 y 1.5 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 0301-2021 podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, y de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 0301-2021 a través de transferencias de partidas en el Presupuesto Institucional del Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2021 por el monto de **S/ 15'806,796.00 (QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES)**; de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente de Financiamiento : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
Rubro : 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

1	: Ingresos Presupuestarios	15 806 796.00
1.8	: Endeudamiento	15 806 796.00
1.8.1	: Endeudamiento Externo	12 848 583.00
1.8.1.1	: Créditos Externos	12 848 583.00
1.8.1.1.2	: Provenientes de Organismos Internacionales o Agencias Oficiales	12 848 583.00
1.8.1.1.2.2	: Banco Mundial- BIRF	12 848 583.00
1.8.2	: Endeudamiento Interno	2 958 213.00
1.8.2.2	: Colocación Interna de Títulos Valores	2 958 213.00
1.8.2.2.1	: Colocación de Títulos Valores Internos	2 958 213.00
1.8.2.2.1.1	: Bonos del Tesoro Público	2 958 213.00

TOTAL INGRESOS S/

15 806 796.00

=====



Gobierno Regional de Ica



El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Especifica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

EGRESOS

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
 Pliego : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
 Fuente de Financiamiento : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
 Rubro : 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito



5 GASTO CORRIENTE 15 806 796.00
 2.3 Bienes y Servicios 15 806 796.00

TOTAL EGRESOS S/ 15 806 796.00

UNIDAD EJECUTORA : 400 Salud Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
ACTIVIDAD : 5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus
FUENTE FINANCIAMIENTO : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

5 GASTOS CORRIENTES 684 681.00
 2.3 Bienes y Servicios 684 681.00

TOTAL S/ 684 681.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 684 681.00

UNIDAD EJECUTORA : 401 Hospital San José de Chincha

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
ACTIVIDAD : 5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus
FUENTE FINANCIAMIENTO : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

5 GASTOS CORRIENTES 4 013 257.00
 2.3 Bienes y Servicios 4 013 257.00

TOTAL S/ 4 013 257.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 4 013 257.00





Gobierno Regional de Ica



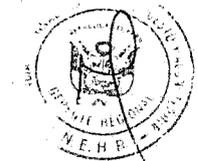
UNIDAD EJECUTORA : 402 Salud Palpa - Nasca

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
ACTIVIDAD : 5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus
FUENTE FINANCIAMIENTO : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

5 GASTOS CORRIENTES 1 742 240.00
2.3 Bienes y Servicios 1 742 240.00

TOTAL S/ 1 742 240.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 1 742 240.00



UNIDAD EJECUTORA : 403 Hospital Regional de Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
ACTIVIDAD : 5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus
FUENTE FINANCIAMIENTO : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

5 GASTOS CORRIENTES 4 356 471.00
2.3 Bienes y Servicios 4 356 471.00

TOTAL S/ 4 356 471.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 4 356 471.00

UNIDAD EJECUTORA : 404 Hospital San Juan de Dios - Pisco

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
ACTIVIDAD : 5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus
FUENTE FINANCIAMIENTO : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

5 GASTOS CORRIENTES 1 415 837.00
2.3 Bienes y Servicios 1 415 837.00

TOTAL S/ 1 415 837.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 1 415 837.00



Gobierno Regional de Ica



UNIDAD EJECUTORA : 405 Hospital de Apoyo Santa María del Socorro

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
ACTIVIDAD : 5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus
FUENTE FINANCIAMIENTO : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

5 GASTOS CORRIENTES 771 573.00
 2.3 Bienes y Servicios 771 573.00



TOTAL S/ 771 573.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 771 573.00

UNIDAD EJECUTORA : 406 Red de Salud Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
ACTIVIDAD : 5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus
FUENTE FINANCIAMIENTO : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

5 GASTOS CORRIENTES 1 934 646.00
 2.3 Bienes y Servicios 1 934 646.00



TOTAL S/ 1 934 646.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 1 934 646.00

UNIDAD EJECUTORA : 407 Hospital de Apoyo Palpa

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
ACTIVIDAD : 5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus
FUENTE FINANCIAMIENTO : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

5 GASTOS CORRIENTES 888 091.00
 2.3 Bienes y Servicios 888 091.00



TOTAL S/ 888 091.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 771 573.00

TOTAL PLIEGO S/ 15 806 796.00



Gobierno Regional de Ica



Artículo 2º.- Codificaciones

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruirá a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la citada norma legal.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Artículo 5º.- Publicación

Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional de Ica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER GALLEGOS BARRIENTOS
GOBERNADOR REGIONAL

